



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 -2013-MPL

Pueblo Libre, 11 JUL. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos; las mismas que son obligatorias e irrenunciables y que se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante Informe N° 099A-2013-MPL-GAT/SREC de fecha 08 de julio de 2013, el señor Juan Manuel Laínez Chacón, Subgerente de Recaudación y Ejecución Coactiva, solicita a la Gerencia de Administración Tributaria, por motivos familiares, permiso desde el 05 al 08 de agosto de 2013 (04 días), los cuales se le descontará de las vacaciones no tomadas del año 2011;

Que, mediante Memorando N° 171-2013-MPL-GAT de fecha 09 de julio de 2013, dirigido a la Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración Tributaria remite los actuados indicando que el Subgerente de Recaudación y Ejecución Coactiva solicita se le re programe su descanso vacacional entre los días 05 al 08 de agosto de 2013;

Que, mediante Informe N° 397-2013-MPL-GAF/SRH de fecha 11 de julio de 2013, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal, que es procedente lo solicitado y remite los actuados a fin que se tome las medidas que correspondan, respecto a la encargatura que hubiere lugar;

Que, mediante Proveído N° 752-2013-MPL-GM de fecha 11 de julio de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para que se dé trámite a la resolución de encargatura al señor Plero Antonio Parra Maldonado, Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, a don **PIERO ANTONIO PARRA MALDONADO**, Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria, las funciones de la Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 05 al 08 de agosto de 2013; en tanto dure la ausencia del Titular, de conformidad con la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General